

de la Villa de Lehefin et en el mes de mayo que con el dho
vino por la cantidad de ochenta que se aya permitido
en este año, por lo que suele ser a la Villa de dha
corte en conformidad de su remate en permitida
tanto que baxa, y para que en el mes de mayo aya permi-
tencia para que suplica a una Ciudad se le aumen-
te el precio lo que por conveniente tiempo en su abita-
ción usando de equidad subire en quatro en
cada azumbre de vino a que se consume en los El
nacion el abasto en el referido mes de Diciembre de
forma que se ha de vender a diez quatro azumbres
siendo de la calidad de su remate

Carta.^a En este Ayuntamiento se ha visto la Carta que a una
Ciudad en el dho Carta para por la que comunica el
nacion comiendo el abasto de dha para el sus-
tento de su comun y por el hubiere persona que quisiere
hacerlo se presente en la escribania de la Ciudad donde
se acordara de las condiciones, y en su inteligencia
Acordo se publique dho abasto y fieren edictos
en la forma regular

Carta.^a En este Ayuntamiento se ha visto el informe que
hacen los cavalleros comarcanos que se hallan nom-
brados para la enmienda de la Plaza de Sampedra por el
que es preciso haer edificado su comedio como lo
acordaron las Justicias de dha. Provedas en el
cumplido la que baxa por esta Ciudad Disp que
da inteligencia de y Acordo se reduzca Feb

